

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0424-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0424-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de mayo del 2024

VISTO:

El Oficio N° 0227-2024-UNEHVLA-DIGA-UT/J de fecha 07 de mayo del 2024 del Jefe de la Unidad de Tesorería, en nueve (09) folios y demás actuados; Reg. N° 5155.

CONSIDERANDO:

Que, Oficio N° 000081-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 11 de abril de 2024 la Dirección General de Administración remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento el requerimiento de encargo para participantes en la pasantía a la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP), de acuerdo al cuadro siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS FUNCIONARIOS	MONTO DE ENCARGO
Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	S/. 4,000.00
Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración	S/. 4,000.00
CPC. Alberto Espinoza Palermo Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	S/. 4,000.00
Ing. Carlos Enrique Flores Cruz Director de la Oficina de Tecnologías de la Información	S/. 4,000.00
Mg. Lucio Torres Romero Director de la Escuela Profesional de Arquitectura	S/. 4,000.00
DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA	
Mg. Darcy Eudomilia Arestegui de Kohama – Docente	S/. 3,500.00
Mg. Luis Enrique Garcia Perez – Docente	S/. 3,500.00
Mg. Bekin Bauer Daga Almerico – Docente	S/. 3,500.00
Mg. Bethsy Liliana Serrano Mariño – Docente	S/. 3,500.00
Mg. Rosa Amelia Kohama Arestegui – Docente	S/. 3,500.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Mg. Aldo Alomia Dextre Especialista en metodología BIM UNHEVAL	S/. 3,500.00
Sra. Karina Figueroa Aguilar Asistente Administrativo de Cooperación y Relaciones Internacionales	S/. 3,500.00

Que, con Proveído N° 000925-2024-UNHEVAL-UABAS el Jefe de la Unidad de Abastecimiento remite a la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios para su informe de encargo.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0424-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con el Oficio N° 000430-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 29 de abril del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo para el personal docente y administrativo que participaran en la pasantía de la Universidad Estadual de Campus (UNICAMP) Brasil, de acuerdo a lo siguiente:

**NOMBRES Y APELLIDOS
 FUNCIONARIOS**

MONTO DE ENCARGO

Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	S/. 4,000.00
Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración	S/. 4,000.00
CPC. Alberto Espinoza Palermo Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	S/. 4,000.00
Ing. Carlos Enrique Flores Cruz Director de la Oficina de Tecnologías de la Información	S/. 4,000.00
Mg. Lucio Torres Romero Director de la Escuela Profesional de Arquitectura	S/. 4,000.00

DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

Mg. Darcy Eudomilia Arestegui de Kohama – Docente	S/. 3,500.00
Mg. Luis Enrique Garcia Perez – Docente	S/. 3,500.00
Mg. Bekin Bauer Daga Almerico – Docente	S/. 3,500.00
Mg. Bethsy Liliana Serrano Mariño – Docente	S/. 3,500.00
Mg. Rosa Amelia Kohama Arestegui – Docente	S/. 3,500.00

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Mg. Aldo Alomia Dextre Especialista en metodología BIM UNHEVAL	S/. 3,500.00
Sra. Karina Figueroa Aguilar Asistente Administrativo de Cooperación y Relaciones Internacionales	S/. 3,500.00

Que, con el Proveído N° 003016-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 29 de abril de 2024 la Dirección General de Administración remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe presupuestal de encargo.

Que, con Informe N° 000049-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 06 de mayo del 2024 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgamiento de encargo para participantes en la pasantía a la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP) por el monto total de S/. 44,500.00 soles, el mismo que será sustentado con informe de gastos de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.03.27.04 ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA
Actividad operativa:	AOI00010301170 - C0919. IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍA BIM
Nombres y Apellidos/cargo:	
Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	S/. 4,000.00
Mg. Luz Mery Nolazco Bravo	S/. 4,000.00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0424-2024-DIGA/UNHEVAL

Directora General de Administración						
CPC. Alberto Espinoza Palermo Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto						S/. 4,000.00
Ing. Carlos Enrique Flores Cruz Director de la Oficina de Tecnologías de la Información						S/. 4,000.00
Mg. Lucio Torres Romero Director de la Escuela Profesional de Arquitectura						S/. 4,000.00
Mg. Darcy Eudomilia Arestegui de Kohama – Docente EP. Arquitectura						S/. 3,500.00
Mg. Luis Enrique Garcia Perez – Docente EP. Arquitectura						S/. 3,500.00
Mg. Bekin Bauer Daga Almerico – Docente EP. Arquitectura						S/. 3,500.00
Mg. Bethsy Lilitana Serrano Mariño – Docente EP. Arquitectura						S/. 3,500.00
Mg. Rosa Amelia Kohama Arestegui – Docente EP. Arquitectura						S/. 3,500.00
Mg. Aldo Alomia Dextre Especialista en metodología BIM UNHEVAL						S/. 3,500.00
Sra. Karina Figueroa Aguilar Asistente Administrativo de Cooperación y Relaciones Internacionales						S/. 3,500.00
TOTAL						S/. 44,500.00
Especifica de Gasto:	23.27.1199	Fte. Fin.:	RO	Meta:	0036	CCP: 1563

Que, con Oficio N° 0227-2024-UNHEVAL-DIGA-UT/J de fecha 07 de mayo del 2027 el Jefe de la Unidad de Tesorería remite a la Dirección General de Administración sobre encargos a otorgar a los participantes en la pasantía a la Universidad Estadual de Campinas – Brasil, donde específicamente piden de manera excepcional se considere como rendición hasta el 30% con declaración jurada, se puede aplicar como parte del gasto con la declaración jurada hasta el 30%, que tiene que ser plasmado en la Resolución de encargo.

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 **"La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles** después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, con **Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL** de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) *emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;*

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0424-2024-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR el encargo para participantes en la pasantía a la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP) en el país de Brasil por el monto total de S/. 44,500.00 soles, el mismo que será sustentado con informe de gastos de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos/cargo:		Monto
Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales		S/. 4,000.00
Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración		S/. 4,000.00
CPC. Alberto Espinoza Palermo Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		S/. 4,000.00
Ing. Carlos Enrique Flores Cruz Director de la Oficina de Tecnologías de la Información		S/. 4,000.00
Mg. Lucio Torres Romero Director de la Escuela Profesional de Arquitectura		S/. 4,000.00
Mg. Darcy Eudomilia Arestegui de Kohama – Docente EP. Arquitectura		S/. 3,500.00
Mg. Luis Enrique Garcia Perez – Docente EP. Arquitectura		S/. 3,500.00
Mg. Bekin Bauer Daga Almerico – Docente EP. Arquitectura		S/. 3,500.00
Mg. Bethsy Liliana Serrano Mariño – Docente EP. Arquitectura		S/. 3,500.00
Mg. Rosa Amelia Kohama Arestegui – Docente EP. Arquitectura		S/. 3,500.00
Mg. Aldo Alomia Dextre Especialista en metodología BIM UNHEVAL		S/. 3,500.00
Sra. Karina Figueroa Aguilar Asistente Administrativo de Cooperación y Relaciones Internacionales		S/. 3,500.00
TOTAL		S/. 44,500.00
Especifica de Gasto:	23.27.1199	Fte. Fin.: RO
		Meta: 0036
		CCP: 1563

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo sea rendido con documentos y/o comprobantes emitidos que sustenten el gasto, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- DISPONER que, de forma excepcional y por única vez, la rendición del encargo sea considerando el 30% de rendición con Declaración Jurada.

ARTICULO 4°.- REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 5°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rector, Secretaria General, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Interesados, Archivo; Reg. 5155, Folios: 09, AISE/LMNB